

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO SEXUAL EN EL ÁMBIENTE LABORAL

I. OBJETIVO

Proteger a los empleados de todos los sexos e identidades de género, de comportamientos sexuales no deseados, y brindarles pautas para denunciar incidentes. En la Compañía SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. E.S.P. nos comprometemos a trabajar por un ambiente laboral seguro, inclusivo, respetuoso y libre de acoso sexual. La Compañía SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. E.S.P. asegura que la información brindada será manejada bajo todas las medidas de confidencialidad y no tomará represalias, ni permitirá que cualquier otra persona o grupo de personas lo haga.

II. ALCANCE

Esta política se aplica a todos los colaboradores(as) de la Compañía SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. E.S.P.

La Compañía SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. E.S.P. tampoco tolerará el acoso sexual fuera de la empresa. Los clientes, inversionistas, contratistas y todos los que interactúan con nuestra empresa están cubiertos por esta política.

A través de esta política, la Compañía SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. E.S.P. busca promover un entorno de armonía y bienestar, mediante la adopción de acciones para la prevención y atención de toda conducta sexual en el ámbito laboral. Razón por la cual se compromete a:

- Prevenir el acoso sexual en todas sus formas, mediante la sensibilización y capacitación continua de los empleados.
- Erradicar cualquier conducta que atente contra la dignidad y derechos de los trabajadores, especialmente aquellas de naturaleza sexual no deseada.
- Establecer mecanismos claros para la denuncia de casos de acoso sexual, garantizando la confidencialidad y protección de las personas que denuncien.
- Promover una cultura de respeto e igualdad, donde todas las personas tengan un trato digno y se respeten sus derechos, un entorno laboral libre de violencia, discriminación y hostigamiento, donde todas las personas puedan desempeñar sus funciones sin temor a ser objeto de acoso.
- Se compromete a ofrecer programas de capacitación periódicos para sensibilizar a todos los colaboradores sobre el acoso sexual en el contexto laboral y cómo prevenirlo.

- Establecer el canal de denuncias a través de correo electrónico para que los empleados puedan reportar casos de acoso sexual en el contexto laboral sin temor a represalias.
- Durante todo el proceso de investigación, la empresa adoptará medidas para proteger a la víctima, evitando cualquier tipo de represalia, discriminación o daño adicional.
- Informará a la persona que denuncie un caso de acoso sexual su facultad de acudir ante la Fiscalía General de la Nación.
- Remitir de manera inmediata la queja y denuncia a la autoridad competente - Fiscalía General de la Nación, a petición de la víctima respetando su derecho a la intimidad.
- Realizar auditorías internas para garantizar que los procedimientos sean seguidos adecuadamente y que todos los empleados tengan conocimiento de esta política.

III. VIGENCIA

Esta política entrará en vigor a partir de su publicación.

Copia de la presente política se publicará en un lugar visible a todos los trabajadores de la Empresa el 22 de enero de 2026.

Aprobada por:

_ ORIGINAL FIRMADA
PAOLA NÚÑEZ MEJÍA
Gerente General
Ser Ambiental S.A.S E.S.P
Proyectó: Alejandra Pardo
Revisó: Karina Lozano